

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Profesorado de esta Universidad, convocadas por Resolución de la Universidad de Santiago, de fecha 15 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 27), y que son las que se relacionan como anexos a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

Santiago de Compostela, 11 de abril de 1995.—El Rector, Francisco Darío Villanueva Prieto.

ANEXO

Plazas de Catedrático de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA»

Plaza número 1.255/1994

Comisión titular:

Presidente: Don Jesús Pena Seijas, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretario: Don José Manuel Angel Vez Jeremías, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

Vocal primero: Don Manuel Alvar Ezquerro, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal segundo: Don Luice Nussbaum Capdevila, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal tercero: Don Emilio Menéndez Ayuso, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Comisión suplente:

Presidente: Don Basilio Losada Castro, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Ricardo Fernández Borchardt, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña.

Vocal primero: Don José M.^a Barcellés Domenech, Catedrático de la Universidad de León.

Vocal segundo: Don Antonio Ramajo Caño, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Vocal tercero: Doña Carmen Guillén Díaz, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

AREA DE CONOCIMIENTO: «ENFERMERÍA»

Plaza número 1.257/1994

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Rodríguez López, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretario: Don José Manuel Pumar Cebreiro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

Vocal primero: Don Emilio Rubio Calvo, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal segundo: Don Cristóbal Jiménez Jiménez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal tercero: Don Francisco José Donat Colomer, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Noya García, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretario: Don José Ramón Rodríguez Suárez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

Vocal primero: Don Manuel Canteras Jordana, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal segundo: Don Ildefonso González Barrios, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal tercero: Doña Pilar Paule Sastre, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Plaza número 1.258/1994

Comisión titular:

Presidente: Don Rafael Tojo Sierra, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretario: Don José Antonio Ces Blanco, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

Vocal primero: Don Pedro Cortina Greus, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal segundo: Doña Nieves María Díaz Gómez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Vocal tercero: Don Rafael Guisado Barrilao, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Castro Gago, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretario: Don José Manuel Pumar Cebreiro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

Vocal primero: Don Ramón Gálvez Vargas, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal segundo: Don Miguel Angel Crovetto de la Torre, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal tercero: Don Miguel Angel Acosta Herrera, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

10992 RESOLUCION de 12 de abril de 1995, de la Universidad de Oviedo, por la que se publica el nombramiento de las Comisiones que han de juzgar los concursos a Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con el artículo 8 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto nombrar a los miembros de las Comisiones titulares y suplentes que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Oviedo, 12 de abril de 1995.—El Rector, Santiago Gascón Muñoz.

ANEXO

Cuerpo de Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS»

Plaza número 4 («Boletín Oficial del Estado» de fecha 8 de febrero de 1995)

Comisión titular:

Presidente: Don Fernando Casado Juan, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Rodolfo V. Vázquez Casielles, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Laurentino Bello Acebrón, Catedrático de la Universidad de León; don Miguel Martín Dávila, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, y don Pablo A. Muñoz Gallejo, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Don Enrique Martín Armario, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don José A. Varela González, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocales: Don Ignacio Cruz Roche, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; don Enrique C. Díez de Castro, Catedrático de la Universidad de Sevilla, y doña Josefina M. Y. Polo Redondo, Catedrática de la Universidad de Zaragoza.

Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «FÍSICA APLICADA»

Plaza número 23 («Boletín Oficial del Estado» de fecha 8 de febrero de 1995)

Comisión titular:

Presidente: Don Marcos Tejedor Gancedo, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Vicente Pérez Zubizarreta, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Juan I. Arribas Alonso Villalobos, Catedrático de la Universidad de Valladolid; doña María Alicia Giménez Pérez, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Valencia, y doña María Luisa Sánchez Gómez, Profesora titular de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:Presidente: Don José M.^a Virgós Rovira, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Doña Margarita Bermejo Villanueva, Profesora titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Roberto Díaz Carril, Catedrático de la Universidad de Oviedo; doña Blanca Hernando Grande, Profesora titular de la Universidad de Oviedo, don Francisco J. Carrizo Medina, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

10993 RESOLUCION de 12 de abril de 1995, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convoca a concurso una plaza de Catedrático de Universidad.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983 y artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, que regula los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Decreto 145/1985, de 20 de septiembre («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» del 30) por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia, y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitido al citado concurso se deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, 1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo número II, debidamente cumplimentada, por cuadruplicado ejemplar, para cada una de las plazas que soliciten.

Además, deberán adjuntar fotocopia del documento nacional de identidad y fotocopia compulsada del título requerido según el cuerpo al que se concursa.

Los aspirantes deberán abonar, mediante transferencia a la Caja de Ahorros de Valencia, sucursal 724, número de cuenta 07243100033835 «Universidad Politécnica de Valencia-tasas», la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas, por formación de expediente y 1.100 pesetas, por derechos de examen), especificando el nombre y apellidos, número de carnet de identidad y plaza a la que se concursa con indicación del número. El resguardo de la transferencia deberá unirse a la solicitud que se presente para participar en el concurso.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta.—Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, que modifica parcialmente al Real Decreto 1888/1984.

Octava.—El candidato propuesto para la provisión de la plaza deberá presentar en el Registro General de la Universidad Politécnica de Valencia, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativo de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

De acuerdo con el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, las comisiones encargadas de juzgar están clasificadas en la categoría primera según lo dispuesto en el artículo 33.2 y anexo IV del citado Real Decreto.

Valencia, 12 de abril de 1995.—El Rector, Justo Nieto Nieto.

ANEXO I**Catedráticos de Universidad**

1/95. Area de conocimiento: «Máquinas y Motores Térmicos». Departamento: Máquinas y Motores Térmicos. Perfil docente de la plaza: Motores de Combustión Interna Alternativos (para el título de Ingeniero Industrial, Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales). Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Número de plazas: Una.